

Declaran admisible querrela de concejala Abedrapo contra alcalde Carter por injurias

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago declaró admisible la querrela presentada por la concejala Marcela Abedrapo en contra el Alcalde de La Florida Rodolfo Carter por injurias.

Las injurias denunciadas por la concejala de la comuna de La Florida dicen relación con las descalificaciones del Alcalde Carter en su contra en los concejos municipales, en los cuales la trató de “miserable” e hizo un llamado explícito de alguien “controle a esa mujer”, lo que a juicio de la querrela presentada es un trato que afecta su honra como persona y principalmente en su condición de mujer.

Al respecto Marcela Abedrapo manifestó su satisfacción tras esta resolución judicial, entendiendo que no se puede tener impunidad con descalificaciones como las que todos los Concejos Municipales tiene Carter en contra de quienes no piensan como él, pues la política debe ser un espacio en que las diferencias de opinión no sean atacadas con insultos y descalificaciones, enfatizó .

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/06/MARCELA-1.mp3>

La edil por La Florida expresó que este fallo inicial de la Corte de Apelaciones, si bien no es definitivo, puede crear un precedente respecto que aquellos que tienen un punto de vista distinto en lo político, sean obligados a escuchar opiniones divergentes.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/06/MARCELA-2.mp3>

Marcela Abedrapo expresó que tras esta agresividad y actitud déspota del alcalde Carter existe una intención de acallar las voces que pretenden revelar las enormes desigualdades y falencias que existen hoy en la comuna de La Florida.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/06/MARCELA-3.mp3>

Finalmente la concejala Marcela Abedrapo manifestó su preocupación por la exposición mediática desmedida que ha tenido el alcalde Carter en los medios de comunicación ,a propósito de esta pandemia , lo cual puede significar una denuncia ante la Contraloría , ya que estaría infringiendo las norma que regulan la exposición pública de los jefes comunales.